



C I R C U L A R CSJBOC20-60

FECHA: 22 de mayo de 2020

PARA: SEVIDORES JUDICIALES DE CARTAGENA, BOLÍVAR Y SAN ANDRÉS ISLAS

DE: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

ASUNTO: **DILIGENCIAMIENTO DE ENCUESTA DIAGNÓSTICO PARA EL COVID-19 Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE ACCESO A LAS SEDES JUDICIALES**

Cordial saludo,

El Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, en cumplimiento del pilar estratégico de comunicación<sup>1</sup> de la Rama Judicial, les recuerda a los servidores el diligenciamiento de la encuesta de diagnóstico que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial ha enviado a sus correos electrónicos con el propósito de orientar las acciones de prevención frente al COVID-19, ante un eventual retorno a los lugares de trabajo. Esta puede ser diligenciada accediendo al siguiente link:

<https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Faonportal.questionpro.com%2Fa%2FTakeSurvey%3Ftt%3DodrCHR3gbNc%253D&data=02%7C01%7Cauxmagconsec1%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7C77e87ae395704c3f19e508d7fc0987c3%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637255047284953535&sdata=IjYrDjODrQFMZsjQ3TXPlqLdarswJ7Sdph7wPIe3XUc%3D&reserved=0>

De otra parte, se recuerda a toda la familia judicial que el protocolo de acceso a las sedes, contenido en la Circular DEAJC20-35 del 5 de mayo de 2020, debe ser de estricto cumplimiento y conforme a lo allí dispuesto **“es obligatorio el uso permanente de tapabocas cuando se deba acudir a las sedes de la Rama Judicial por parte de servidores judiciales, contratistas de prestación de servicios, judicantes, abogados, usuarios y personal de empresas contratistas”**; para aquellos servidores judiciales que atienden público en ventanillas y los que manipulan archivos, además del tapabocas deben utilizar guantes de nitrilo, estos últimos le serán suministrados a los servidores judiciales y judicantes.

Adicionalmente, se reitera que sin excepción los servidores judiciales y judicantes que padezcan algunas de las preexistencias de que trata el artículo 3° de la Circular 35,

<sup>1</sup> Contenidos en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019-2022.  
Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.  
Teléfono: 6647313. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo electrónico: [consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Cartagena – Bolívar. Colombia



deberán permanecer trabajando desde sus casas. Tampoco es permitido el acceso de ninguna persona que presente afección respiratoria o fiebre.

Para el ingreso y una vez dentro de las sedes **deberán mantenerse en todo momento a una distancia mínima de dos (2) metros** con las demás personas y evitar el contacto directo.

En ese orden, también se recuerda a todos los servidores conforme lo dispuesto en el numeral 5 del literal B de la Circular en mención, *“diligenciar el formato de autorreporte diario de síntomas, al cual se accede en la URL <https://www.alissta.gov.co/>, en la opción “Haz clic aquí y realiza la AUTOEVALUACIÓN de síntomas COVID-19”, desde cualquier dispositivo conectado a la Internet, y deberán permitir la toma de su temperatura al ingreso y salida de las sedes judiciales o administrativas, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.1 de la Resolución 666 de 2020(...).”*

Igualmente se recuerda entre las acciones especiales de prevención a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial, conforme el literal d) de la misma circular, la de *“disponer la limpieza por lo menos dos veces al día de ventanillas y zonas de alta circulación como ascensores, torniquetes de acceso, puertas o barandas”, además, “adquirir, suministrar y distribuir los componentes del kit de elementos de protección personal definidos en esta circular”*.

Se agradece su colaboración en la adopción estricta de las medidas de bioseguridad para evitar el contagio y propagación del COVID-19 en nuestras sedes judiciales y asimismo, para el cuidado de todos.

Atentamente,



**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente

M.P.PRCR/MFRT

Circular No. 3

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.  
Teléfono: 6647313. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo electrónico: [consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Cartagena – Bolívar. Colombia